



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.101/2006  
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: PEDRO ANTONIO NOVOA NOVOA  
AUTO SUST. No. 166

De acuerdo con el informe secretarial, se observa que efectivamente ya se realizó la publicación del emplazamiento de las personas que se crean con interés dentro de la presente sucesión, tal como lo dispone el art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, procédase por secretaría a la inclusión en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 15 de julio de 2021 Notificado por anotación  
en ESTADO No. 29 de la misma fecha a las 8:00 am.